

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 9444

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 207 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

**TEMUCO,**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 33, de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Marcha por Jesús*” organizada por don Moisés Alarcón Alarcón, a realizarse el día 15 y 22OCT2022 en las comunas de Padre Las Casas y Temuco, respectivamente, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

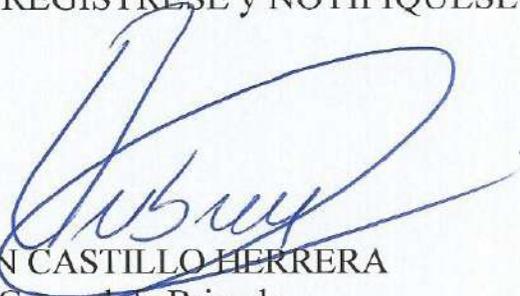
## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Marcha por Jesús*” organizada por don Moisés Alarcón Alarcón, a realizarse el día 15 y 22OCT2022 en las comunas de Padre Las Casas y Temuco, respectivamente, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
RUBÉN CASTILLO HERRERA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Moisés Alarcón Alarcón
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

N. 33.- /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Religiosa
b) Fecha de realización	:	15 y 22.10.2022
c) Hora de inicio	:	14:00 horas
d) Hora de término	:	19:00 horas
e) Duración de la actividad	:	05 horas
d) Cantidad de participantes	:	300 participantes
e) Responsable de la actividad	:	MOISÉS ALARCÓN ALARCÓN, Presidente Consejo Pastores de la comuna de Padre Las Casas, fono 985455463.
f) Fecha ingreso solicitud	:	25.07.2022

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Días 15 y 22.10.2022, Plaza Pleiteado, Avenida Huichahue esquina Eusebio Lillo, Padre Las Casas.
b) Recorrido	:	<u>Día 15.10.2022:</u> Avenida Huichahue hasta Pulmahue e ingreso Parque Pulmahue, Padre Las Casas. <u>Día 22.10.2022:</u> Plaza Pleiteado, Avenida Huichahue esquina Eusebio Lillo, calle Pleiteado, Villa Alegre, Rotonda Ramberga, Puente Treng Treng – Kay Kay, General Mackenna, Varas, Plaza Anibal Pinto, Temuco.
c) Lugar de término	:	Día 15.10.2022 : Parque Pulmahue, Padre Las Casas. Día 22.10.2022 : Plaza Anibal Pinto, Temuco.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Desarrollo y fortalecimiento de las tradiciones religiosas y demostración de la devoción a la fe evangélica.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Personas adultas, jóvenes y niños, de diferentes edades y género que profesan la religión evangélica de la comuna de Padre Las Casas

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado eventos similares en dicho lugar, sin ningún tipo de incidentes.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No se generará un trastorno mayor, debido a que no se contemplan desvíos de tránsito, sólo contención momentánea a medida que vaya pasando la columna de evangélicos, asimismo, en el horario que se realizara la actividad el flujo vehicular es menor.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No es necesario el uso de otras vías para el evento.

9.- **RECOMENDACIONES:**

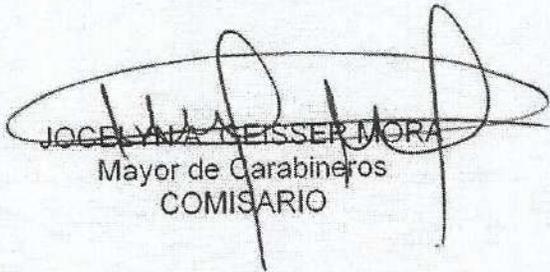
- 1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.
- 2.- Orientar debidamente a los participantes, debiendo instruirlos respecto a cuál será el trazado a seguir durante la actividad.
- 3.- Darán a conocer claramente a los participantes de la actividad, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.
- 4.- Señalar a los participantes que independientemente de la cooperación que Carabineros les brinde, deben respetar el desplazamiento del resto de los vehículos que transiten por las vías utilizadas.
- 5.- Contar con un seguro en favor de los participantes del evento y terceros ajenos al mismo.

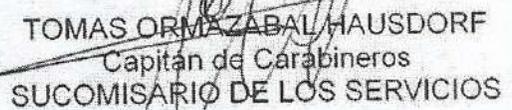
10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

PADRE LAS CASAS, octubre 12 del 2022.

  
JOCELYNA GEISSER MORA  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

  
TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF  
Capitán de Carabineros  
SUCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

FIRMA ADMINISTRATIVA

  
MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE  
Tte. Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



DE: Pastor Juan Mella Córdova - Presidente Consejo de Pastores de Temuco

Pastor Moisés Alarcón Alarcón - Presidente Consejo de Pastores Padre Las Casas.

A: SR. RAÚL ALLARD SOTO – DELEGADO PRESIDENCIAL Regional de la Araucanía

Estimado Señor Gobernador.

Quiénes suscriben en su calidad de Presidentes del Consejo de Pastores de Temuco y Padre las Casas, se dirigen respetuosamente a Ud. con motivo del "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes", donde tradicionalmente realizamos la conocida "Marcha por Jesús". En esta celebración nos reuniremos personas de la Fe Evangélica. Este año Dios mediante realizaremos dicha celebración en dos lugares y fechas diferentes, para los cual solicitamos vuestra autorización en los requerimientos que a continuación mencionamos:

1. El día sábado 15 de octubre realizaremos la Marcha por Jesús en la comuna de Padre las Casas, concurriendo al Parque Pulmahue en una columna de personas. La columna se inicia a las 14,00 hrs, en la avenida Huichuahue esquina Lillo. Desde allí nos dirigimos por Huichahue hasta la avenida Pulmahue, y continuar por esta avenida hasta el Parque Pulmahue. La actividad se realizará hasta las 19,00 hrs.

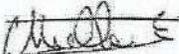
Para lo cual solicitamos el gentil resguardo policial.

2. El día sábado 22 de octubre del presente año realizaremos la misma "Marcha por Jesús", pero ahora en la comuna de Temuco, concurriendo como punto referencial a la Plaza de Armas de nuestra ciudad en diferentes columnas provenientes de los diferentes sectores de Temuco.
  - a. COLUMNA SANTA ROSA: Saliendo desde calle Catrihuala esquina Valparaíso hasta Barros Arana, donde se unirán a la columna de Pueblo Nuevo hasta Balmaceda, y transitando por la calle Manuel Bulnes hasta la calle Manuel Rodríguez y luego por Manuel Rodríguez hasta Vicuña Mackenna y tomando Vicuña Mackenna hasta la calle Claro Solar para Ingresar al sector de la Plaza de Aníbal Pinto.
  - b. COLUMNA PUEBLO NUEVO: Iniciando desde calle Uno Norte con Barros Arrana, y unirse con la Columna SANTA ROSA en la intersección de la calle Valparaíso, para continuar por Barros Arana hasta Balmaceda, luego por esta llegar a la calle Manuel Bulnes hasta la calle Manuel Rodríguez. Luego por Manuel Rodríguez hasta Vicuña Mackenna y tomando Vicuña Mackenna hasta la calle Claro Solar para ingresar al sector de la Plaza de Aníbal Pinto.
  - c. COLUMNA PEDRO DE VALDIVIA: Saliendo desde Pedro de Valdivia con Cristobal Colón, para continuar por la avenida Pedro de Valdivia hasta la calle Lautaro, y luego hasta la calle Vicuña Mackenna para continuar por esta hasta la calle Claro Solar para Ingresar al sector de la Plaza Aníbal Pinto.
  - d. COLUMNA SAN ANTONIO: Saliendo de San Martín Esquina Matta, para continuar por la calle Manuel Matta hacia la calle Pedro Leon Gallo, siguiendo por esta última hasta General Mackenna donde se unirán a la columna que viene de Padre las Casas, continuando por General Mackenna hasta la calle Antonio Varas, y luego por calle Antonio Varas hasta la Calle Arturo Prat para ingresar al Sector de la Plaza Aníbal Pinto.

- e. COLUMNA PADRE LAS CASAS: Saliendo desde la Plaza Pleiteado hacia la calle La Paz y tomando la Avenida Villa Alegre hasta el Puente Treng Treng Kay Kay, continuando por la calle el Remanso hasta General Mackenna, luego continuar por General Mackenna hasta la calle Antonio Varas, luego por calle Antonio Varas hasta la Calle Arturo Prat para ingresar al Sector de la Plaza Aníbal Pinto.
  - f. COLUMNA AV. ALEMANIA-TRIGALES-FUNDO EL CARMEN: Saliendo desde la calle Dinamarca y siguiendo por la Avda. Alemania hasta la calle Claro Solar y continuar por esta hasta el Sector de la Plaza Aníbal Pinto.
  - g. COLUMNA AMANECER: Saliendo desde Francisco Salazar con Recabarren frente al Supermercado Mayorista 10 hasta la Avenida Caupolicán continuando por esta hasta la calle Claro Solar, siendo por esta última que ingresa al sector de la Plaza Aníbal Pinto.
3. Las columnas saldrán a las 14:00 hrs desde los puntos ya asignados. Para la ocasión solicitamos el gentil resguardo policial en el horario de 14:00 hrs a las 19:00 hrs. Resguardo policial, tanto en el tránsito de las columnas como en el desarrollo del programa en el sector de la Plaza Aníbal Pinto.
4. Además, solicitamos el cierre de la Calle Claro Solar esquina Manuel Bulnes desde las 00.01 hrs, del día 22 de Octubre, para la instalación del Escenario donde se ubicara el sonido y sus posteriores pruebas. Como también el cierre de las calles Arturo Prat entre Antonio Varas y Claro Solar, el cierre de Claro Solar entre Arturo Prat y Vicuña Mackenna desde las 15:00 hrs. Hasta las 19:00 hrs para la realización del Acto mismo. (Incluye el tiempo de desmontaje de Escenario).

Desde ya agradecemos vuestra buena disposición a nuestros requerimientos, y nos comprometemos a que toda nuestra actividad se desarrollará con el debido orden y respeto, como caracteriza al pueblo evangélico en todas partes.

Sin otro particular, se despiden Atte.

  
JUAN MELLA CÓRDOVA  
Presidente Consejo Pastores Temuco  
Cel. 9 96756752

  
MOISES ALARCÓN ALARCÓN  
Presidente Consejo Pastores P.L.C  
Cel. 9 85455463

  
JOHANY VIZCARRA PAINEVILO  
Director Marcha por Jesús  
9 8653 3275

Correo: [pastorjuanmella@gmail.com](mailto:pastorjuanmella@gmail.com)

Temuco, 20 de Julio de 2022